



ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 123475 – CONTRATO 209 DE 2023

Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021

Objeto:	“Adquirir computadores de escritorio y portátiles para empleados y funcionarios del Nivel Central”
Descripción:	Se adquieren equipos AIO 27 para el Nivel Central de la Rama Judicial, así como componentes adicionales de conformidad con los ítems, cantidades y características que hacen parte de la orden de compra
Entidad contratante:	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT 800.093.816-3
Proveedor:	NEX COMPUTER SAS, NIT 830.110.570-1
Fecha:	28/12/2023
Valor:	\$ 1.364.720.263,91
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre de 2023
Imputación presupuestal:	RP 323123 de 29/12/2023. Valor: \$ 1.364.720.263,91
Fecha aprobación garantías:	29/12/2023
Fecha de inicio:	29/12/2023

El Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 establece:

6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación.

En consecuencia, una vez suscrito el registro presupuestal y aprobada la garantía de cumplimiento, se suscribe la presente acta de inicio.

Se deja constancia que la fecha de solicitud de entrega requerida por la Entidad es antes de 31/12/2023. Al respecto, el proveedor ha remitido la comunicación con asunto “SOLICITUD DE PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 123472 y OC 124375”, en la que solicita:

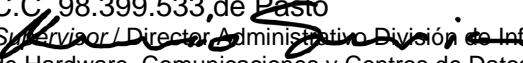
“(...) la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 debido que esta fue generada el día 28 de diciembre con fecha de vencimiento el 31 de diciembre, pero según el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el tiempo establecido para la entrega de esta orden es de 55 días, que se cumplirían el 21 de febrero de 2024 (3 días restantes de este año + 31 días de enero de 2024 + 21 días de febrero de 2024 = 55 días calendario).

Además, considerando la actual dinámica del mercado de componentes electrónicos, así como los procesos subsiguientes de fabricación, transporte, importación y nacionalización de los equipos, es esencial contar con el plazo hasta el 31 de marzo de 2024. (...)"

En cumplimiento del citado numeral 6.19 del Acuerdo Marco de Precios, el supervisor de la orden de compra verifica que la modificación de las fechas de entrega solicitada por el proveedor al amparo de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios Sí requiere la modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en consecuencia, gestionará en lo de su competencia y con el mejor esfuerzo a su alcance, la prórroga hasta el 31/03/2024.

En constancia de lo anterior, se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

Por parte de la Entidad contratante,

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
C.C. 98.399.533 de Pasto

Supervisor / Director Administrativo División de Infraestructura
de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad
de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Por parte del Proveedor,


URIEL ROMAN CAMARGO
C.C. 79.341.344 de Bogotá
Representante Legal
NEX COMPUTER SAS
NIT 830110570-1